San Vicente de Chucurí, Santander, 22 JUN 2026

Doctor
OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

ASUNTO: REQUERIMIENTO PROCESO CONTRACTUAL.

Respetado alcalde,

Cordialmente me permito presentar a su despacho la descripción de la necesidad actual para adelantar el proceso contractual para la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI-SANTANDER"** y demás información que permite analizar la viabilidad del proyecto que dé solución a esta necesidad.

1. JUSTIFICACIÓN

El Municipio de San Vicente de Chucurí – Santander, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas a garantizar la prestación y permanencia del servicio público educativo en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y bienestar para la comunidad estudiantil, requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde al:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER."

Lo anterior, teniendo en cuenta que las diferentes sedes educativas oficiales del municipio presentan deterioro progresivo en su infraestructura física como consecuencia del uso constante de las instalaciones, el paso del tiempo, las condiciones climáticas y la insuficiencia de elementos necesarios para realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

En virtud de las visitas técnicas, requerimientos institucionales y necesidades identificadas por la Administración Municipal y las instituciones educativas, se evidenció la necesidad de intervenir espacios físicos relacionados con cubiertas, baterías sanitarias, pintura, redes eléctricas e hidrosanitarias, pisos, cerramientos, carpintería, entre otros componentes esenciales para el adecuado funcionamiento de los establecimientos educativos.

La ejecución del presente suministro permitirá contar con materiales e insumos necesarios para desarrollar labores de mantenimiento, adecuación y mejoramiento locativo en las sedes educativas, contribuyendo al fortalecimiento de ambientes escolares dignos, seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y recreativas de niños, niñas y adolescentes del municipio.

Asimismo, la presente contratación se encuentra alineada con los principios de eficiencia, continuidad y calidad del servicio educativo, garantizando condiciones mínimas de infraestructura que favorezcan el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, en cumplimiento de lo

establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes que asignan a las entidades territoriales competencias relacionadas con la administración y mantenimiento de la infraestructura educativa.

De igual manera, resulta necesario adelantar este proceso contractual debido a que el Municipio no cuenta con la capacidad operativa, logística ni con el stock suficiente de materiales para atender de manera inmediata y eficiente las múltiples necesidades de mantenimiento que presentan las sedes educativas, razón por la cual se hace indispensable acudir a un tercero que suministre oportunamente los elementos requeridos, garantizando calidad, disponibilidad y cumplimiento.

Con la ejecución del contrato se busca mejorar las condiciones físicas de los espacios educativos, prevenir riesgos que puedan afectar la integridad de estudiantes, docentes y personal administrativo, así como propender por escenarios adecuados que permitan el desarrollo integral de la comunidad educativa del Municipio de San Vicente de Chucurí – Santander.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia consagra la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, cuya finalidad es garantizar el acceso al conocimiento, la formación integral de las personas y el desarrollo humano, social y cultural de la población. En concordancia con ello, el artículo 44 superior establece la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, imponiendo a las autoridades públicas la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para asegurar su protección integral, bienestar y acceso efectivo a escenarios dignos de formación y aprendizaje.

En virtud de lo anterior, el Municipio de San Vicente de Chucurí – Santander, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con el fortalecimiento y apoyo al sector educativo, debe propender por la conservación, mantenimiento y mejoramiento de las condiciones físicas de las sedes educativas oficiales, entendiendo que la infraestructura escolar constituye un elemento esencial para garantizar una educación de calidad, segura, inclusiva y adecuada para toda la comunidad estudiantil.

Actualmente, las diferentes sedes educativas del municipio, tanto urbanas como rurales, presentan múltiples necesidades relacionadas con el deterioro progresivo de su infraestructura física, ocasionado por factores como el uso permanente de las instalaciones, el desgaste natural de los materiales, la antigüedad de algunas edificaciones, las condiciones climáticas de la región y la insuficiencia de recursos materiales disponibles para atender de manera inmediata y oportuna las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo.

Dentro de las principales problemáticas identificadas se encuentran afectaciones en cubiertas, paredes, pisos, baterías sanitarias, redes eléctricas e hidrosanitarias, cerramientos, pintura, carpintería metálica y de madera, así como otras condiciones locativas que requieren intervención para garantizar espacios seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Estas situaciones impactan directamente las condiciones en las que niños, niñas y adolescentes reciben su proceso formativo, toda vez que una infraestructura deteriorada no solo limita el adecuado desarrollo de las jornadas escolares, sino que también puede representar riesgos para la integridad física y emocional de los estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.

La escuela constituye uno de los escenarios más importantes para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, especialmente en municipios donde las instituciones educativas representan espacios de protección, inclusión social, formación ciudadana y construcción de proyectos de vida. Por ello, garantizar ambientes escolares dignos y funcionales no solo responde a una necesidad administrativa o locativa, sino al deber constitucional y moral de brindar a los estudiantes condiciones adecuadas que favorezcan su permanencia en el sistema educativo, su bienestar y el fortalecimiento de sus capacidades.

Está demostrado que las condiciones físicas de los entornos escolares influyen significativamente en los procesos de aprendizaje, la motivación académica, la convivencia escolar y el rendimiento estudiantil. Un establecimiento educativo en condiciones adecuadas transmite seguridad, sentido de pertenencia y compromiso institucional hacia los estudiantes, mientras que espacios deteriorados generan desmotivación, incomodidad y, en algunos casos, riesgos que pueden afectar la continuidad del servicio educativo.

En el caso particular de las sedes educativas rurales del Municipio de San Vicente de Chucurí, las necesidades de mantenimiento adquieren aún mayor relevancia debido a factores geográficos, climáticos y de accesibilidad que aceleran el deterioro de las estructuras físicas y dificultan la intervención inmediata de las mismas. Muchas de estas instituciones educativas constituyen el principal punto de encuentro comunitario y representan para los niños y jóvenes rurales la oportunidad de acceder a procesos de formación que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de vida y al desarrollo del territorio.

La Administración Municipal reconoce que invertir en el mantenimiento y adecuación de las instituciones educativas significa invertir en el futuro del municipio, en la protección de la niñez y en el fortalecimiento de una educación pública digna y de calidad. Por tal razón, resulta indispensable adelantar el proceso contractual para el suministro de elementos y materiales requeridos para ejecutar labores de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales.

A través de la presente contratación se busca contar con materiales e insumos necesarios para atender oportunamente las diferentes necesidades locativas identificadas, permitiendo desarrollar actividades relacionadas con reparación de cubiertas, adecuación de aulas, mantenimiento de baterías sanitarias, mejoramiento de redes eléctricas e hidrosanitarias, pintura, reparación de pisos, adecuación de cerramientos y demás intervenciones requeridas para conservar la funcionalidad, seguridad y adecuada prestación del servicio educativo.

La ejecución del presente contrato contribuirá a generar ambientes escolares más seguros, cómodos y adecuados para el aprendizaje, favoreciendo la permanencia estudiantil, la reducción de riesgos asociados al deterioro de la infraestructura y el fortalecimiento de condiciones dignas para el desarrollo académico, recreativo y social de los estudiantes.

De igual manera, esta necesidad se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, orientados a servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y promover el bienestar general. Así mismo, guarda relación con los principios de eficiencia, continuidad y calidad del servicio público educativo, así como con las disposiciones contenidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes que establecen la obligación de las entidades territoriales de garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo oficial.

Es importante señalar que el Municipio no cuenta actualmente con el stock suficiente de materiales ni con la capacidad operativa necesaria para atender de manera integral y oportuna las múltiples necesidades de mantenimiento y adecuación que presentan las sedes educativas, razón por la cual se hace indispensable acudir a un tercero que garantice el suministro eficiente, oportuno y con estándares de calidad de los elementos requeridos.

Finalmente, la presente contratación busca materializar acciones concretas encaminadas a proteger el interés superior de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de San Vicente de Chucurí – Santander, promoviendo espacios educativos seguros, dignos e incluyentes que contribuyan al fortalecimiento de la educación pública y al desarrollo integral de las futuras generaciones del territorio.

3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se debe adquirir los siguientes bienes, para así poder realizar las actividades específicas, que delimitan el alcance de este.

ITEM	DESCRIPCION GLOBAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Esmalte sintético doméstico de alta resistencia. Acabado brillante, secado rápido, base solvente, para uso en interiores y exteriores sobre superficies metálicas o de madera. Color: Verde Esmeralda.	GALON	58
2	Pintura vinílica base agua Tipo 1 (Alta lavabilidad y cubrimiento). Cumplimiento de Norma NTC 1335 o equivalente. Alta resistencia a la abrasión húmeda y excelente poder cubriente. Uso interior/exterior. Color: Blanco.	1 CUÑETE(5 GALONES)	45
3	Pintura anticorrosiva. Base solvente, con pigmentos inhibidores del óxido, excelente adherencia sobre superficies ferrosas y secado rápido. Color: Negro.	GALON	44
4	Estuco acrílico listo para usar. Alta resistencia al agua y a la intemperie (uso interior y exterior), excelente adherencia, flexibilidad para evitar fisuras y fácil lijado.	1 CUÑETE (5 GALONES)	30
5	Aditivo acrílico mejorador de adherencia para morteros y estucos. Emulsión sintética líquida concentrada, utilizada para mejorar la adherencia, plasticidad y resistencia al agua en mezclas o estucos.	Envase x 750 g	46

6	Disolvente orgánico convencional (Thinner). Mezcla de disolventes de evaporación controlada, apto para la dilución de esmaltes sintéticos y pinturas anticorrosivas, libre de sedimentos o agua libre.	GALON	32
7	Brocha estándar para aplicación de pintura de 1". Cerda natural o sintética de alta densidad y resistencia a solventes, mango plástico o de madera ergonómico, virola metálica inoxidable.	UNIDAD	19
8	Brocha estándar para aplicación de pintura de 2". Cerda natural o sintética de alta densidad y resistencia a solventes, mango plástico o de madera ergonómico, virola metálica inoxidable.	UNIDAD	30
9	Brocha estándar para aplicación de pintura de 3". Cerda natural o sintética de alta densidad y resistencia a solventes, mango plástico o de madera ergonómico, virola metálica inoxidable.	UNIDAD	31
10	Brocha estándar para aplicación de pintura de 4". Cerda natural o sintética de alta densidad y resistencia a solventes, mango plástico o de madera ergonómico, virola metálica inoxidable.	UNIDAD	17
11	Rodillo para pintura de alta densidad tipo antigota. Felpa de poliamida o poliéster de filamento continuo, apto para superficies rugosas o lisas en exteriores. Incluye manubrio/estructura metálica con mango anatómico para extensión. Tamaño estándar (9" aprox.).	UNIDAD	50
12	Espátula metálica de 4" para mampostería. Hoja de acero al carbono flexible y resistente, mango de plástico rígido o resina de alta resistencia al impacto, con remaches de sujeción.	UNIDAD	50
13	Lija de agua grano 150. Respaldo de papel impermeable de alta flexibilidad, grano de carburo de silicio o similar para desbaste y acabado uniforme en superficies húmedas o secas.	UNIDAD (PLIEGO)	188
14	Cepillo de alambre de acero con mango. Alambres de acero al carbono de alta resistencia, ordenados en hileras (mínimo 3x19), mango ergonómico de madera o plástico inyectado para trabajo pesado de remoción de óxido o pintura.	UNIDAD	58
15	Cinta de enmascarar para aplicaciones generales de 1". Papel crepé de alta adherencia con adhesivo de caucho-resina, remoción limpia sin dejar residuos ni levantar la pintura base. Ancho aproximado: 24 mm.	UNIDAD	51

16	Elemento de Protección Personal: Tapabocas / Mascarilla higiénica descartable termosellado, con ajuste elástico a las orejas. Color: Negro.	UNIDAD	98
17	Elemento de Protección Personal: Gafas de seguridad de policarbonato. Lente de alta resistencia al impacto, diseño ergonómico de cobertura envolvente. Clara/ oscura	UNIDAD	96

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

UNSPSC	PRODUCTO
72151901	Servicio de cimentación de construcciones
72151301	Servicio de pintura residencial
72103301	Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos
72101501	Servicios de todero

5. EXPERIENCIA

De acuerdo con los bienes a adquirir, el Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, estima conveniente que el contratista tenga idoneidad y experiencia en la ejecución de este tipo de bienes a adquirir; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante certificación, acta de recibo final, contrato, acta de liquidación, mínimo la siguiente experiencia:

- ✓ Haber ejecutado mínimo un (01) contratos de compra o suministro cuyo objeto o actividades estén relacionadas directamente con el objeto del contrato, el cual se deberá acreditar mediante certificación, acta de recibo final, contrato, acta de liquidación.

En caso de certificación, la misma debe especificar lo siguiente:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto o actividades, deben estar directamente relacionado con el objeto o actividades a ejecutar.
- ✓ Plazo de ejecución: indicando la fecha de inicio y terminación
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Cumplimiento.

Notas.

1. En caso de que el contrato fuera ejecutado con contratista plural se tiene en cuenta para el valor de forma proporcional a la participación.
2. Cuando a experiencia a demostrar sea con particular, debe anexar copia de la factura o documento con el que tramitó el respectivo cobro.

6. PERFIL

El proponente podrá ser persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, capacidad jurídica y legal al día, para suministrar el bien; dicha información debe reposar en el objeto social del certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, y en las

actividades del registro mercantil y el RUT para las personas naturales, que les permita el desarrollo de estas actividades y demás documentos del proceso para contratar.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de treinta (30) días, a partir de la firma del acta de inicio del mismo. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

8. PRESUPUESTO PROYECTADO CON EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO

El presupuesto estimado para satisfacer la necesidad, se basará en el estudio del sector realizado (art. 2.2.1.1.1.6.1 decreto 1082 de 2015), el cual se deberá efectuarse en el estudio previo que la entidad elabore, involucrando entre otros factores la idoneidad, experiencia, precios del mercado de referencia, precios de relación que hayan existido en el Municipio o la región, entre otros factores, que permitirán determinar el presupuesto oficial.

9. RUBRO PRESUPUESTAL

El valor del contrato se podrá soportar con cargo a los numerales descritos a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.005.22.2201.2201052.01	SGP EDUCACION CALIDAD	EJECUTAR ACCIONES TENDIENTES A LA REMODELACION, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCION DE LAS PLANTAS FISICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO OFRECIENDO COMODIDAD A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO	($47.000.000)
		TOTAL	$47.000.000

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda y Tesoro del Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander.

Atentamente,

LUIS EMILIO CUEVAS PINZON
Secretario de Desarrollo Social Comunitario

Revisó: Daniel P-Asesor contractual
Aprobó: Luis C – SDSC